



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU**

N° 054 - 2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio N° 448-2018-MTPE/4/9 y el Oficio N° 3462-2018-MTPE/4, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N°003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N°016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción buscando renovar el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias, y asimismo, ordene e integre las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se emprendan para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Oficio N° 448-2018-MTPE/4/9 del 18 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita a la Secretaría General requerir a los Órganos y Unidades Orgánicas del MTPE, la designación de un coordinador a fin de viabilizar la prevención y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Oficio N° 3462-2018-MTPE/4 del 19 de octubre, la Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al despacho Viceministerial de



Promoción del Empleo y Capacitación Laboral el nombramiento de coordinadores/as en el referido Viceministerio para la promoción de la Integridad y Lucha contra la corrupción;

Con la visación del Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y p) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como **Coordinadores** para la Promoción de la Integridad y Lucha contra la Corrupción por parte de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a:

- **Coordinadora Titular:** Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", Rossana Pilar Taquíá Gutiérrez
- **Coordinador Alterno 1:** Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva, Wilinton Blas Jara
- **Coordinador Alterno 2:** Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, Julio César Rivera Collazos

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-



Mg. Rossana Pilar Taquíá Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ